

Antes de entrar a profundizar

en el tema que me ha tocado desarrollar el día de hoy, quisiera agradecer por la oportunidad que me brinda la Dirección de la Escuela Superior de Guerra para dirigirme a los alumnos de los Cursos de Altos Estudios Militares, Estado Mayor e Información Militar; así como a todo el personal militar y civil que nos acompaña esta tarde, con el propósito de inaugurar un nuevo año de la Cátedra de Colombia.

La verdad es para mí un honor, como Ministro de Defensa Nacional, poderme dirigir desde esta aula máxima del alma máter del Ejército Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, especialmente cuando tengo que disertar sobre lo que es el fin último del Ministerio de Defensa. La defensa y seguridad nacional.

Créame que no es fácil para un ciudadano colombiano común y corriente tratar el tema de la seguridad y defensa con el estamento militar. Sin embargo, en mi calidad de Ministro de Defensa Nacional creo que es oportuna la ocasión para que los militares y los civiles de nuestra Nación conozcan los propósitos, los logros y las perspectivas del Ministerio. También es la oportunidad para que hablando con ustedes pueda plantearles interrogantes que permitan generar criterios claros sobre algunos puntos muy especiales que se requieren para el desenvolvimiento de las Fuerzas Militares.

HACIA UNA POLITICA INTEGRAL DE DEFENSA & SEGURIDAD NACIONAL

Por • Gilberto Echeverri Mejía
Ministro de Defensa Nacional

Comenzaré mi charla estableciendo un marco jurídico sobre la legislación existente en el tema de la defensa y seguridad nacional; posteriormente hablaré sobre los procesos que se están desarrollando al interior del Ministerio y cada una de las fuerzas para crear una Fuerza Pública acorde con el desarrollo y la problemática nacional; para finalizar con dos temas primordiales, las perspectivas que se nos avecinan y la necesidad de establecer una legislación concordante con el conflicto y la salida de este, que está enfrentando la Nación colombiana.

No vengo esta tarde a reunirme con ustedes para sentar cátedra, sobre la defensa y seguridad nacional. Por el contrario, estoy aquí con el propósito de dejar algunos interrogantes con relación al tema central, con el fin de que sean analizados y contestados en el devenir diario de su actividad académica y que puedan contribuir de manera efectiva en el mejoramiento operativo de la institución.

La seguridad y la defensa son aspectos propios y vitales de los Estados, ya se trate de una democracia, una monarquía o bien una dictadura, por supuesto cada cual con su propio estilo y forma de conducirlos y lograrlos.



En nuestro país, hasta comienzos de esta década se consideraba el tema de la seguridad y defensa, como un asunto propio de "lo militar", analizado y estudiado únicamente en las aulas de los institutos de formación castrense y en las oficinas de estrategia, pues se entendía que la seguridad y la defensa estaban únicamente en manos y eran del resorte de los militares, aspecto que ha llevado a tildar a la Fuerza Pública de ser ineficiente.

Afirmación grave e injusta, pues si bien es cierto que las Fuerzas Militares tienen responsabilidad en la ejecución de las estrategias y planes de seguridad y defensa, estas son sólo una pieza del andamiaje de la seguridad nacional, porque es el Estado en su conjunto, es decir Gobierno y sociedad los que interactúan para garantizar la vigencia de cada uno de los elementos constitutivos del Estado: territorio, instituciones y población. De esta manera, la institución armada, ya sea en tiempos de paz o de conflicto, desarrolla la parte militar de la política de seguridad nacional.

con las estrategias para ejecutarlo, genera cohesión nacional y señala una ruta clara para el país.

Ustedes señores generales y oficiales son conscientes y tienen la capacidad para entender que la Fuerza Pública puede apoyar este trabajo dentro del concepto crucial de "Construir Nación".

MARCO JURIDICO LEY 48 DE 1968

La defensa y la seguridad nacional en Colombia requieren de un mecanismo constitucional y legal que las actualice y las ajuste con el devenir de los problemas nacionales e internacionales, pues el marco general que rige esta temática, proviene de la década de los años sesenta, cuando los problemas que sufría la sociedad colombiana eran distintos a los de hoy.

En este contexto, el Decreto Legislativo 3398 de 1965, convertido posteriormente en la Ley 48 de 1968, organizó la Defensa Nacional. Esta ley señala las responsabilidades del Presidente de la República, del Ministerio de Defensa Nacional, del Comando General, de los comandan-

y el orden interno, así como la de cooperar en caso de calamidad pública.

CONSTITUCION POLITICA DE 1991

La Constitución Política de 1991 en su título VII establece lo concerniente al tema de la defensa y seguridad nacional, dividido en dos partes. La primera corresponde a las funciones del Presidente de la República como suprema autoridad administrativa (artículo 189), el cual otorga en esta materia al primer mandatario lo siguiente:

- "Dirigir la Fuerza Pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República".
- "Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado".
- "Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente".
- "Proveer a la seguridad exterior de la República, defendiendo la independencia y la honra de la Nación y la inviolabilidad del territorio, declarar la guerra con permiso del senado, o hacerla sin tal autorización para repeler una agresión extran-

Ustedes señores generales y oficiales son conscientes y tienen la capacidad para entender que la Fuerza Pública puede apoyar este trabajo dentro del concepto crucial de "Construir Nación".

Lo anterior nos lleva a reflexionar en la necesidad de establecer una verdadera política integral de defensa y seguridad nacional, pues la Nación colombiana cuenta hoy solo con una ley de 1968 y una estrategia contra la violencia de 1991, sobre las cuales me referiré posteriormente.

Antes de comenzar a analizar el tema jurídico pensemos un poco en quién pierde en esta lucha, la verdad es que perdemos todos los colombianos. Por consiguiente es importante entrar a definir un proyecto de seguridad y defensa nacional, que sea un compromiso del país como un todo y no simplemente una propuesta de Gobierno. Esta debe proteger la integridad territorial, mantener un orden institucional y garantizar los derechos fundamentales de los habitantes.

Cuando avanzamos en la estructuración y consolidación de una política integrada de defensa y seguridad nacional, podemos ver fácilmente que se trata de un mecanismo, que en concordancia

tes de fuerza y del director de la Policía Nacional, así como las funciones del Consejo Superior de la Defensa Nacional. Ahora bien, el decreto legislativo introdujo una reforma importante pues cambió la denominación del Ministerio de Guerra por el de Defensa, otorgándole básicamente dos funciones: la dirección de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, asesorar al presidente en la conducción de la política militar y en el estudio y solución de los problemas de la defensa.

En este mismo sentido otorgó responsabilidades al Comandante General, para la preparación de: la apreciación estratégica, el plan de guerra de las Fuerzas Militares, el plan de defensa y seguridad interior, y ejercer la conducción de las operaciones militares como órgano de mando del Gobierno, cuando así lo disponga el Presidente de la República.

En cuanto a la misión que deben cumplir las Fuerzas Armadas, en relación con la defensa es la de garantizar la independencia nacional, las instituciones patrias

jera; y convenir y ratificar los tratados de paz..."

De otra parte, señala que la Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes y les otorga como misión constitucional la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional.

Asimismo, adiciona que todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas.

ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA

Durante la administración del Presidente César Gaviria, se formuló "la estrategia nacional contra la violencia". Este fue un marco general para enfrentar la situación de violencia del país. Está planteada sobre la base de tres grandes propósitos:

- Garantizar que el monopolio de la fuerza esté en manos de las instituciones armadas estatales, según el mandato constitucional.

- Recuperar la capacidad de la justicia para sancionar el delito y combatir la impunidad, y
- Ampliar el cubrimiento institucional del Estado en todo el territorio nacional.

El documento contempla también cinco grandes políticas:

- Aplicación regional de la estrategia.
- Fortalecimiento y modernización de la justicia.
- La paz con la guerrilla.
- Políticas frente a los agentes de la violencia.
- Protección y promoción de los Derechos Humanos

PROCESOS ACTUALES

MODERNIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

En el camino hacia el logro de una política coherente y armónica de defensa y seguridad nacional, la institución se ha propuesto el desarrollo de ciertas ejecutorias concretas y cuyos resultados ya se están percibiendo.

REORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

Cuando asumí el cargo de Ministro de Defensa inicié en forma inmediata un análisis de la estructura orgánica de la institución y de los elementos constitutivos del sistema gerencial. Percibí que se necesitaba cambiar administrativamente - la única constante es el cambio -, dice Toffler. Un estudio más a fondo de los proyectos que se trataban de poner en ejecución, me permitió conocer algunos esquemas de cambio muy importantes, que no dudé en apoyar y poner en práctica.

Entre estos proyectos vale la pena destacar el del sistema integrado de planeación, que está avanzando muy rápidamente, que ha recibido el beneplácito de otros organismos del Estado, como son el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Pero, el que encontré prioritario fue el de la reorganización de la secretaría general, porque es el soporte básico de la gestión administrativa del ministro, es también el centro de comunicación con los comandos de fuerza y la Dirección General de la Policía Nacional. Además, porque desde esta secretaría se canaliza la orientación gerencial que debe tener la Fuerza Pública.

Aprovechando la Ley 344 de 1996 sobre racionalización del gasto público, que dio facultades extraordinarias al Presidente de la República para suprimir o fusionar dependencias, órganos y entidades de la Rama Ejecutiva, se expidieron algunas normas que tienen implicación directa en la reestructuración de la Secretaría General, así:

- Decreto 1673 de 1997 "Por el cual se fusionan unas dependencias del Ministerio de Defensa Nacional".
- Decreto 2323 de 1997 "Por el cual se modifica la planta de personal del despacho del ministro, del viceministro para la coordinación de entidades descentralizadas y de la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional".
- Decreto 119 de 1998 "Por el cual se asignan y distribuyen funciones en algunas dependencias de la Dirección General del Ministerio de Defensa Nacional".

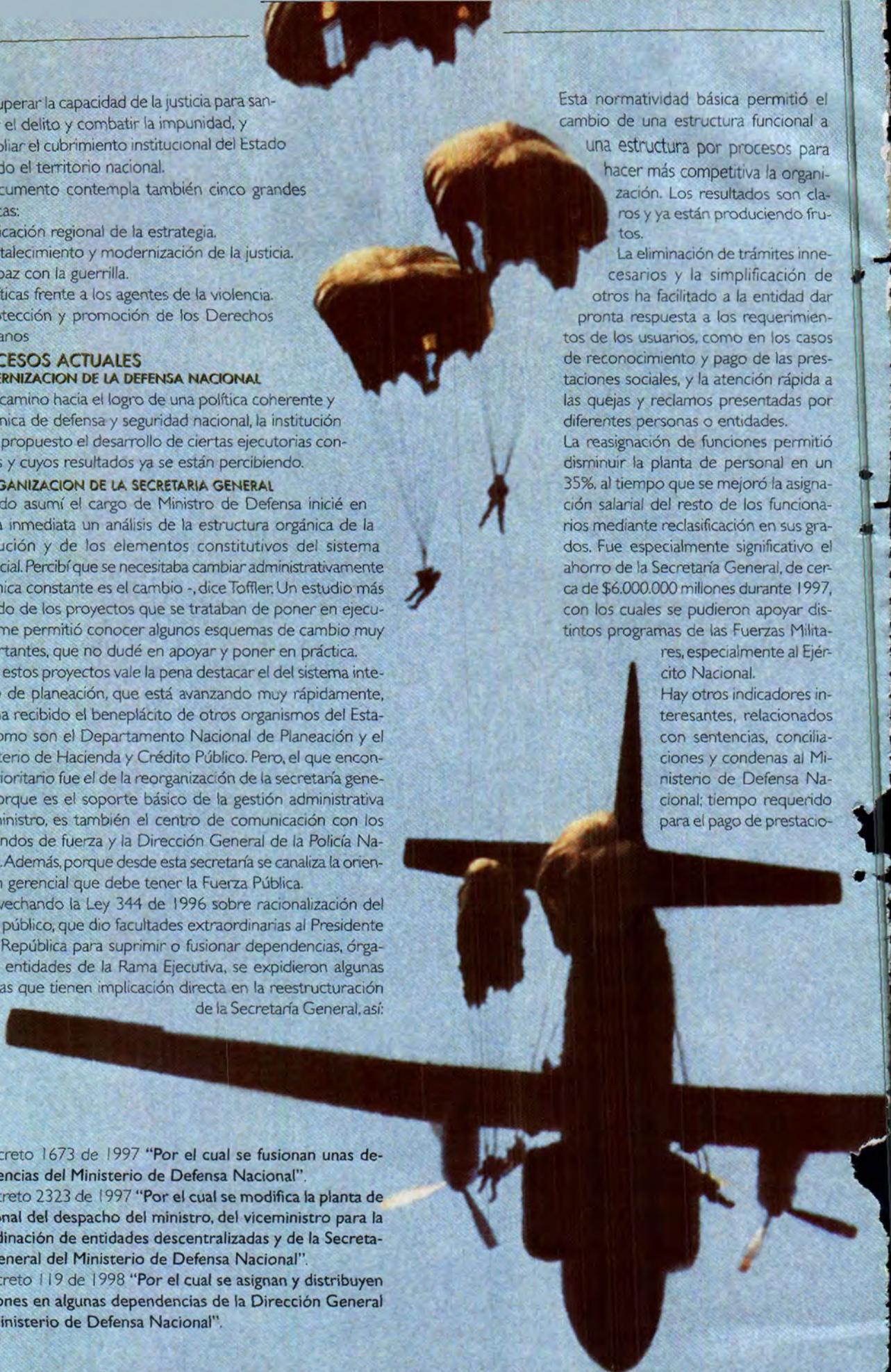
Esta normatividad básica permitió el cambio de una estructura funcional a una estructura por procesos para hacer más competitiva la organización. Los resultados son claros y ya están produciendo frutos.

La eliminación de trámites innecesarios y la simplificación de otros ha facilitado a la entidad dar pronta respuesta a los requerimientos de los usuarios, como en los casos de reconocimiento y pago de las prestaciones sociales, y la atención rápida a las quejas y reclamos presentadas por diferentes personas o entidades.

La reasignación de funciones permitió disminuir la planta de personal en un 35%, al tiempo que se mejoró la asignación salarial del resto de los funcionarios mediante reclasificación en sus grados. Fue especialmente significativo el ahorro de la Secretaría General, de cerca de \$6.000.000 millones durante 1997, con los cuales se pudieron apoyar distintos programas de las Fuerzas Militares, especialmente al Ejército Nacional.

Hay otros indicadores interesantes, relacionados con sentencias, conciliaciones y condenas al Ministerio de Defensa Nacional; tiempo requerido para el pago de prestacio-

nes, especialmente al Ejército Nacional.



nes sociales; ejecución presupuestal; surgimiento del liderazgo colectivo en la organización; y motivación del recurso humano.

Estos procesos de modernización administrativa y de análisis hacen prever un mejor futuro en la utilización de los recursos asignados a la Defensa y Seguridad Nacional.

Esta apreciación es producto de un análisis tranquilo, frente a los cuestionamientos, muchas veces injustos y excesivos, que con frecuencia se formulan contra la institución, ella está recobrando su imagen con la sociedad civil. Pero creemos que esto no es suficiente. La administración de la Fuerza Pública es susceptible de cambios de fondo y debemos enfrentar el reto de desarrollarlos.

DELEGACION Y DESCONCENTRACION

El éxito de la gestión gerencial de cualquier entidad depende en gran parte de la capacidad de delegación que se tenga. El Ministerio de Defensa Nacional no escapa a este principio básico de la administración. De ahí que se consideró prioritario delegar en los comandos de fuerza los asuntos de contratación administrativa. Esto ha dado gran agilidad a los procesos de adquisiciones, con lo cual el sistema logístico de las Fuerzas Militares se ha tornado más eficiente.

A su vez, se han desconcentrado algunas funciones cuya ejecución correspondía a la Secretaría General, tales como el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales, cuya responsabilidad fue asumida directamente por las fuerzas, a partir del 1.º de enero de 1998, con la coordinación y apoyo del Ministerio.

Todo esto obliga a las fuerzas a involucrarse con mayor entusiasmo en la administración y en el programa de modernización, cuyos resultados tendrán efectos muy positivos en la temática de la Defensa y Seguridad Nacional.

POLITICAS DE CONTRATACION

Para nadie es desconocido que la normatividad sobre contratación administrativa no tiene excepciones especiales para el Ministerio de Defensa Nacional. Eso está bien, la institución debe continuar mejorando su estructura administrativa para responder cada día con mayor transparencia, economía, eficiencia y celeridad. Muchas veces los procesos se vuelven lentos y costosos, porque nosotros mismos nos encargamos de crear controles innecesarios que no generan valor agregado. En este sentido, se han impartido instrucciones muy precisas sobre el tema de la contratación, y a través de la Secretaría General se ha realizado una labor de capacitación permanente al personal de las fuerzas involucrado en este proceso. Como resultado inmediato se ha observado la eliminación de los "cuellos de botella", con lo cual se exige a las

fuerzas el desarrollo de esquemas de planeamiento más rigurosos en el campo de la contratación administrativa.

FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA

Los requerimientos no satisfechos de la Fuerza Pública, acumulados año tras año, hicieron que se adoptara un plan de fortalecimiento general que le permitiera combatir los agentes generadores de la violencia. Es así como, en forma adicional a los recursos por \$333.990 millones previstos para in-

versión en el plan de desarrollo para el año 1997, se asignaron los "bonos para la seguridad", en cuantía de \$440.000 millones.

El esfuerzo para fortalecer a la Fuerza Pública ha sido significativo si se tiene en cuenta que durante el año 1997, se le apoyó con US\$700 millones, mientras que en 1996 la cuantía fue de US\$250 millones.

El énfasis en la aplicación de los recursos se ha concentrado en los programas de fortalecimiento de la movilidad, las comunicaciones, la inteligencia y la infraestructura.

MOVILIDAD

Con el objetivo de lograr una Fuerza Pública capaz de reaccionar y responder con alta movilidad ante la permanente agresión de que es sujeta, se adelantaron y completaron proyectos tan importantes como la Brigada de Aviación del Ejército, a la cual se le dotó de diez helicópteros Mi-17 y siete helicópteros UH1-60. Por otra parte, se adquirieron cuatro helicópteros para la Armada y tres aviones medianos para la Fuerza Aérea Colombiana. En materia de movilidad terrestre, se dotó a la Policía Nacional de mil seiscientos doce vehículos y ocho tanques antimotines. La movilidad naval y fluvial se incrementó mediante la compra de ocho elementos de combate fluvial y un buque de apoyo logístico y la reparación y modernización de las cuatro corbetas misileras.

Mediante programas de mantenimiento recuperativo de cincuenta aeronaves de la Fuerza Aérea, que estará finalizando en el presente año, se incrementará el alistamiento de un 38% a un 72%.

COMUNICACIONES

En esta área, de vital importancia para la Fuerza Pública, se destaca el proyecto Quinta Etapa de la Red Integrada de Comunicaciones por valor de US\$42.2 millones, que incluye el suministro, instalación, integración y puesta en servicio de equipos y elementos que permiten sustituir la actual tecnología análoga por digital, así como entrar en la era de las comunicaciones satelitales, mejorando la confiabilidad y seguridad en las comunicaciones militares, policiales y gubernamentales. En este proyecto, se obtuvieron importantes ahorros en millones de dólares para la Fuerza Pública, a través del procedimiento de negociación directa permitido por la ley.

Con la adquisición de equipo de comunicaciones, se integra en un 90% la red de campaña del Ejército hasta nivel escuadra, logrando mejorar el mando y control en el desarrollo de las operaciones. Se incrementa la seguridad de voz a nivel escuadra en las unidades de contraguerrilla, aumentando la confianza y seguridad en las operaciones en un 95%.

La instalación del sistema troncalizado de comunicaciones y la adquisición de un sistema satelital, permiten un mayor cubrimiento y optimización de los servicios policiales.

INTELIGENCIA

Con la plataforma aérea de alta movilidad, se logrará la integración de la inteligencia de combate con la inteligencia técnica, mejorando la planeación de las operaciones, detección, monitoría, radiolocalización y filmación de laboratorios narcosubversivos y corredores estratégicos.

La Policía construyó el Centro de Inteligencia Policial obra de 7.000 metros cuadrados, considerado como el mejor de América Latina, que expresa de manera física la calidad de la inteligencia policial. El centro está dotado con la tecnología de

punta que permite la intercomunicación vía satélite con todos los países que suscriban los acuerdos de cooperación. Hasta el momento esto se ha logrado con Panamá, Brasil y los países de la comunidad Andina.

En igual sentido, se enfatizó en el fortalecimiento de las redes de inteligencia técnica y contrainteligencia humana, en apoyo a las operaciones contra la subversión y el narcotráfico y para brindar la seguridad a la infraestructura de hidrocarburos.

INFRAESTRUCTURA

Mediante la creación de dos batallones de infantería en los departamentos de Putumayo y Chocó, se propició el desarrollo de actividades de bienestar y seguridad para la población, lo cual se reflejará en el incremento de la producción agrícola, minera y ganadera. Para suministrar condiciones de seguridad, comodidad y bienestar a las tropas, se adelantaron obras de construcción de otros 12 batallones del Ejército y 3 de Infantería de Marina comprometidos directamente en áreas de orden público. La inversión en la infraestructura mencionada, dispuso de una apropiación de recursos que superó los \$18.000 millones.

Para neutralizar la tendencia a levantar el servicio de policía por falta de condiciones mínimas de seguridad para su funcionamiento en las áreas de mayor influencia subversiva, se reconstruyeron nueve estaciones de policía y se terminaron otras cuarenta y dos.

Se inauguraron las dos primeras etapas del Centro de Instrucción de Fusagasugá y se inició la construcción del centro de instrucción de Vélez en Santander, con las cuales se logrará el incremento en la capacitación del personal policial.

Los logros obtenidos en los programas de movilidad, comunicaciones, inteligencia e infraestructura, son el resultado de la importante y oportuna iniciativa de mi antecesor en la cartera de defensa, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, del permanente apoyo del alto Gobierno y del Congreso de la República, así como del gran esfuerzo de los contribuyentes.

CONVENIO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

Sigo convencido que una política integral de defensa y seguridad no puede desarrollarse exitosamente mientras la institución no cuente con una organización suficientemente moderna y eficiente que la respalde.

Por lo anterior se ha considerado necesario y oportuno la firma del convenio interinstitucional de cooperación y asistencia técnica entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la implantación y el desarrollo de los planes y programas de eficiencia en el Ministerio. Este es un paso de gran significado, porque así se podrán continuar los procesos de reestructuración administrativa de las Fuerzas Militares. No cabe duda que este acuerdo es una herramienta de gran utilidad para la ejecución del proyecto "Construir Nación".

PLAN GERENCIAL DEL VICEMINISTERIO

Para el manejo de los dieciocho institutos el Viceministerio de Defensa tiene un presupuesto anual de \$2.3 billones, se adoptó un sistema gerencial como Holding con unas estrategias generales para el sector e individuales para cada instituto en particular. A continuación presentamos algunos logros alcanzados con este plan:

- Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana, CIAC. SA.

La apertura de la zona franca como apoyo fundamental a la aviación militar y comercial, mediante la nacionalización de partes y repuestos acortando el trámite de veintiocho días a una hora. De esta forma la empresa generará utilidad operacional y ahorro para la fuerza al no incurrir en costos de nacionalización por partes y repuestos.

Se adelantó la repotenciación de los helicópteros UH-1H a menor costo y en el 25% del tiempo comparado con el exterior:

- Satena

Renovación total de la flota aérea de Satena. Se vendieron siete aviones antiguos, antieconómicos y ruidosos y se adquirieron tres aviones Dornier turbo hélice medianos completando así seis, con lo cual la empresa contará con el equipo aéreo



más moderno, veloz y económico del país, permitiendo la recuperación financiera de la empresa (dando utilidades) para su autofinanciamiento.

- **Caja Promotora de Vivienda Militar**

Se tiene el proyecto de reestructuración de la caja que busca disminuir el tiempo de asignación de vivienda (actualmente catorce años), ampliar la cobertura, ofrecer crédito mayor y más barato que en el mercado, para mejorar la calidad de vida del afiliado.

Se recuperaron \$35.000 millones de los \$38.000 millones invertidos en cooperativas.

En 1997 se dio solución a ocho mil setecientos afiliados (el doble de 1996).

Se están girando en cinco días los ahorros, subsidios, cesantías e intereses que se hacía en seis meses.

- **Industria Militar**

Se están produciendo noventa y tres de las noventa y seis piezas que tiene el fusil Galil y comenzamos la producción de las tres restantes.

Las Fuerzas Armadas al comprarle a Indumil obtienen un ahorro del 50% en el fusil Galil y del 200% en las granadas de mortero de 60mm. frente al precio internacional.



• **Universidad Militar "Nueva Granada"**

Se crearon nuevos programas de formación profesional y avanzada, como pregrado y posgrado en Ingeniería Mecatrónica, Geopolítica y Alta Gerencia y pregrado en Administración de Empresas bajo el programa de Educación a Distancia en la cual ya están inscritos ciento once alumnos todos institucionales.

• **Hospital Militar Central**

Inició su operación como establecimiento público.

Se cubrió el déficit presupuestal por \$10.000 millones en 1997.

Se desarrolló un plan gerencial que incluyó control de calidad, mejoramiento de los procesos, cirugías (estamos al día 98%), suministro de medicamentos y plan de mercadeo.

Con los nuevos procesos se logró controlar gastos y reducir costos de adquisición de medicamentos en un 45% al pasar de \$30 millones / día a \$16 millones / día. Se crearon centros de costos, se inició la facturación y el establecimiento de estándares de productividad por áreas de servicios. Estamos adquiriendo tecnología de punta en todos los servicios médicos y adelantamos un plan para

recuperar los médicos de alto prestigio.

• **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional**

Se promovió la reactivación de las torres "Hilton" de US\$80 millones, después de once años de paralización y se logró durante 1997 el arrendamiento de dieciséis pisos de la torre I. Asimismo se abrió la licitación pública para dar en arrendamiento dieciocho pisos de la torre II y la plataforma unificada de las dos torres.

• **Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional**

El Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional expidió treinta y dos acuerdos en los cuales se formulan las políticas, planes y programas prioritarios para la prestación de los servicios de salud a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus beneficiarios.

• **Conastil**

Se compró AC. IFI cambio por tierra 16.000 millones.

El etapa: modernización 9.000 millones debe "sacar" primer buque julio de 1998.

POLITICA DE PAZ

Ante el estancamiento en los acercamientos con los grupos alzados en armas, el agravamiento del conflicto armado, la ausencia de un espacio en el cual se pudieran juntar el Estado, la sociedad civil y los actores del conflicto y la inconsistencia de los procesos de paz, resultaba evidente la necesidad de diseñar una estrategia que trascendiera los períodos presidenciales en la que se pudiera desarrollar una política de paz como política de Estado. La estrategia propuesta consta básicamente de cuatro grandes pilares: el fortalecimiento de la Fuerza Pública, especialmente en lo referente a motivación, capacitación, inversión tecnológica y coordinación; el compromiso de la sociedad civil de asumir responsabilidades y costos en el proceso de construcción de la paz; la cooperación de la comunidad internacional como un facilitador del proceso y finalmente, una política de Estado que supere los cuatrienios presidenciales, cuya base legal se encuentra en la ley que da vida al Consejo Nacional de Paz y la que consagra algunos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, más conocida como la ley de orden público.

CONSEJO NACIONAL DE PAZ

Esta ley recoge en su esencia y contenido todos los postulados de la nueva estrategia, es por ello que a manera de introducción establece que la política de paz del Estado debe estar regida por los principios de integralidad del proceso, solidaridad, responsabilidad, negociación como recurso prioritario y gradualidad, entre otros.

Se crea y define el Consejo Nacional de Paz como un órgano asesor y consultivo del Gobierno Nacional, con participación de la sociedad civil, para la búsqueda de alternativas de negociación encaminadas a superar el conflicto armado y alcanzar una paz duradera.

Su composición es mixta: incluye a los representantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo en sus niveles nacional, departamental y municipal y a los órganos de control a nivel nacional, así como por todos los sectores que conforman el tejido de la sociedad civil colombiana. El Consejo Nacional de Paz está diseñado para que no existan exclusiones puesto que puede ampliarse por voluntad propia y dar cabida a nuevos integrantes.

Una de sus más importantes características reside precisamente en la de ser un espacio de encuentro entre Estado y sociedad civil, pues se apoya en todas sus formas de expresión, fomenta su organización, la involucra en el diseño de políticas de paz y permite una mayor coordinación de las múltiples iniciativas.

Para el funcionamiento del consejo se ha dispuesto que se reunirá cada dos meses o cuando el Presidente de la República lo convoque, en cuyas reuniones desarrollará las funciones como asesor y consultor del Gobierno, haciendo recomendaciones sobre los diversos aspectos que implica un proceso de paz tales como:

- Mecanismos de participación.
- Modalidades de acción y participación internacional.
- Incentivos para propiciar la inversión privada en las zonas de conflicto.

También tiene funciones para facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado para lo cual sugiere planes y proyectos que aseguren la ejecución de las estrategias y programas, promueve la creación de consejos departamentales y municipales de paz.

La ley, además establece el Comité Nacional de Paz, compuesto por siete miembros, como órgano executor de sus políticas y tal vez lo de mayor trascendencia, sus miembros pueden ser delegatarios de funciones presidenciales en esta materia.

Finalmente, se crea la noción de inversión social para la paz y se faculta al Presidente de la República para determinar las zonas en las cuales deberán adelantarse programas prioritarios de inversión por parte del sector central y descentralizado del Estado.

LEY PARA LA BUSQUEDA DE LA CONVIVENCIA Y LA EFICACIA DE LA JUSTICIA

LEY 418 DE 1997

De manera complementaria y simultánea, el Congreso de la República aprobó la Ley 418 de 1997, que otorga importantes herramientas articuladas a los propósitos del Consejo Nacional de Paz, convirtiéndola en parte integral de la nueva estrategia, por el término de dos años.

En primer lugar, la ley establece disposiciones tendientes a facilitar el diálogo, suscripción de acuerdos con las organizaciones al margen de la ley que cuenten con reconocimiento de carácter político, tales como la creación de zonas de distensión y la suspensión de órdenes de captura para quienes participen en los diálogos. Vale la pena anotar que estos beneficios sólo podrán utilizarse cuando se haya adelantado en un proceso serio y positivo de diálogo y no antes.

Además, incluye medidas de protección y ayuda a las víctimas del conflicto armado. Excluye a los menores de edad de la participación directa en las hostilidades. Diseña una red de solidaridad a favor de quienes sufren perjuicios por atentados o agresiones cometidos con móviles ideológicos o políticos; se establecen sanciones a los contratistas del Estado que cedan injustificadamente ante las amenazas proferidas por las organizaciones armadas al margen de la ley. Se consagran causales de extinción de la pena en casos de delitos políticos y se faculta al Gobierno Nacional para conceder indultos en los mismos eventos.

PERSPECTIVAS

Es necesario aunar esfuerzos con el propósito de orientarlos al análisis y solución de los problemas que están gravitando sobre la entidad. Esto implica que se requiere determinar los factores que ayuden a la institución a conformar una Fuerza Pública ajustada a la realidad actual, por lo que se considera de vital importancia el establecimiento de una normatividad sobre Defensa y Seguridad Nacional.

A continuación presento algunos puntos que considero deben ser estudiados, sobre áreas que merecen especial consideración:

RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Tenemos que reconocer las debilidades de que adolece la institución en el proceso de reclutamiento del personal de la tropa. Me parece que la situación de incorporación del personal de soldados regulares posiblemente no es la mejor. En este sentido existen varios proyectos en el Congreso, que es necesario entrar a analizar; sobre el servicio militar obligatorio, servicio social, servicio policial, y soldados voluntarios. La cantidad de propuestas en el Congreso refleja falta de claridad en el servicio militar en Colombia.

No puede pasar desapercibido este tema por lo que es necesario adelantar un estudio y debate en el que se planteen alternativas sobre cómo reclutar; cuándo, bajo qué condiciones generales y particulares, y que incluya un análisis profundo sobre la composición de los soldados regulares y soldados voluntarios en el total de la tropa, buscando la distribución más racional.

El Ministro recibe un permanente plebiscito a lo largo del país, sobre el anhelo de que este tema sea de la más amplia claridad y transparencia.

PROCESOS COMUNICATIVOS

En el mundo de las organizaciones modernas está plenamente comprobado, que la existencia de sistemas de comunicaciones internas y externas es elemento fundamental para el logro de la eficacia y excelencia. Sin embargo, seamos francos una vez más. La institución está enferma de su "sistema comunicativo", y por eso es necesario desarrollar un programa para mejorar las comunicaciones, basado en el principio de aprender a escuchar; para retroalimentar la comunicación.

En el ámbito externo es necesario buscar la articulación y vinculación de la sociedad civil con las Fuerzas Militares, a través de procesos comunicativos, orientados a la interacción en proyectos de convivencia, democracia, productividad y seguridad. Nosotros hemos recibido el apoyo de la sociedad civil. Mil gracias porque lo requerimos para continuar en esta dura batalla.

COMUNICACION SATELITAL

Las comunicaciones son un proceso vivo y de cambio permanente. Estamos estudiando con Telecom y otras entidades la consecución de un satélite, con la última tecnología K-A, sistema del que se dice es la fibra óptica de la comunicación satelital, el primer proyecto viable fue probado y aprobado por la Nasa y está abierto a las comunicaciones del mundo. Si se toma la decisión de hacerlo la Fuerza Pública podrá contar con un trasponder en el cual se le concede importante porcentaje de uso, que le permitirá la utilización de la vía satelital, como herramienta común en los sistemas de comunicación, y esto se puede obtener en un lapso de veinticuatro a treinta meses.

FORMACION Y ESPECIALIZACION

La sociedad moderna hoy en día está siendo gobernada principalmente por la "era del conocimiento", aspecto que no está alejado de la realidad institucional pues día a día vemos cómo nuestros hombres se preparan más y mucho mejor. No obstante, si queremos proyectar una fuerza militar hacia el próximo milenio, los institutos de formación y capacitación de militares deben orientar sus esfuerzos en formar oficiales y suboficiales con capacidad investigativa y de análisis.

Para tal efecto, se deberán analizar los programas educativos, enfatizando los aspectos tecnológicos y de investigación, de tal manera que permitan la integración curricular con la instrucción impartida en los centros de capacitación y ascenso, en total armonía y continuidad.

El Comando General está trabajando en el perfil del militar del año 2010. Este es, en nuestro concepto un proyecto que debe recibir todo el apoyo.

ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

La Fuerza Pública requiere que el talento humano esté capacitado, actualizado y especializado pero además es necesario evaluar la conveniencia de los altos índices de rotación en los cargos, al interior de la institución.

Parece ser que la rotación tan rápida ha generado más dificultades que ventajas, porque cuando el oficial o suboficial se

ha compenetrado con las funciones propias de su cargo y empieza realmente a ser productivo, le llega la orden de traslado perdiéndose el esfuerzo personal e institucional.

He estado observando en todos los ejércitos de América un tiempo de rotación mucho más alto que el colombiano, y la situación del conflicto interno me lleva a plantear que es necesario estudiar con el máximo interés la conveniencia o inconveniencia que se deriva, cuando los militares permanecen mucho tiempo en un cargo.



También creo conveniente evaluar la política relacionada con los oficiales especializados. He visto en todos los ejércitos que oficiales logísticos y oficiales del cuerpo administrativo pueden alcanzar los más altos grados en la fuerza, porque la estructura del mando está diseñada para que ellos puedan llegar a alcanzar los honores equivalentes a sus merecimientos. Lo anterior lo planteo al ver que las fuerzas pierden lo mejor de sus oficiales logísticos y administrativos, cuando estos han acumulado experiencia y criterio y pueden dar lo máximo de sus convencimientos.

NUEVA LEGISLACION

INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Distintas personas de entes y dependencias del Ministerio de Defensa han estado trabajando en la elaboración de algunas iniciativas legislativas, que se pretenden presentar ante el Congreso de la República en las sesiones ordinarias al iniciar la próxima legislatura, y que señalo a continuación con una breve descripción de su contenido y alcance.

utilizada para interrumpir las operaciones militares y policiales, lo cual ha dificultado el cumplimiento de su misión constitucional y legal. Por lo anterior, para tomar decisiones justas en cada proceso, se requiere especial conocimiento de las operaciones descritas, siendo lo más recomendable, que la competencia en esta materia recaiga en la jurisdicción penal militar:

ACTO LEGISLATIVO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 28 DE LA CONSTITUCION POLITICA

Con este acto legislativo se pretende restablecer la retención administrativa que consagraba la Constitución Política de 1886, de siete días como un instrumento idóneo para mantener y restablecer el orden público, previo el dictamen del Consejo de Ministros. La actual Carta establece la detención preventiva hasta treinta y seis horas.

ACTO LEGISLATIVO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 220 DE LA CONSTITUCION POLITICA

Se busca dotar a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional de un fuero disci-

La experiencia ha demostrado que por no contar con estas atribuciones se pierde la inmediatez de las pruebas a que tienen acceso los miembros de las Fuerzas Militares en el momento de la ocurrencia de los hechos.

ACTO LEGISLATIVO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 29 DE LA CONSTITUCION POLITICA

La actividad de los miembros de la Fuerza Pública y de la Policía Nacional se ha visto obstaculizada por no contar ellos con una defensa adecuada en el evento de una investigación disciplinaria, penal o administrativa. En ocasiones se ha vulnerado el derecho a la debida defensa, lo cual se constituye en un factor desmoralizador para sus integrantes.

Por las anteriores razones, la creación y organización de la Defensoría Pública Militar permitirá contar con personal de abogados especializados para la asistencia oportuna de los sindicatos de la Fuerza Pública, en todas las guarniciones del país, en especial en las más apartadas y alejadas de las grandes capitales.

PROYECTOS DE LEY

LEY POR LA CUAL SE REVISTE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA MODIFICAR LOS REGLAMENTOS SOBRE EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y DE EVALUACION Y CLASIFICACION PARA LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICIA NACIONAL

Con ocasión de la expedición de la Constitución Política de 1991, los reglamentos de Régimen Disciplinario de las Fuerza Militares y de la Policía Nacional perdieron vigencia, y se requiere adaptar sus postulados a los nuevos preceptos constitucionales. Asimismo, es necesario modificar los reglamentos de evaluación que están estrechamente relacionados con la materia.

Por tratarse de una materia especializada y compleja, y dada la naturaleza de la función de la Fuerza Pública se requieren facultades extraordinarias al Presidente de la República para regular este tema.

LEY SOBRE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Las mismas personas que colaboraron en la preparación de los proyectos ya enunciados también han trabajado en el borrador de un Proyecto de Ley sobre Seguridad y Defensa Nacional y Convivencia Ciudadana.



ACTO LEGISLATIVO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 86 DE LA CONSTITUCION POLITICA

Se propone modificar el artículo 86 de la Constitución que consagra la acción de tutela, en el sentido de incluir que cuando esta sea interpuesta contra miembros de la Fuerza Pública sea conocida por jueces de la jurisdicción penal militar.

Dada la naturaleza de las tareas que cumple la Fuerza Pública en el mantenimiento y restablecimiento del orden público, en ocasiones, esta acción ha sido

plinario análogo al fuero penal militar, mediante el cual a los miembros de la Fuerza Pública sólo se les pueda privar de sus grados, honores y pensiones conforme a las normas disciplinarias militar y policial y por las autoridades en ellas señaladas.

ACTO LEGISLATIVO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 250 DE LA CONSTITUCION POLITICA

Se pretende otorgar facultades de policía judicial a los miembros de las Fuerzas Militares en época de conmoción interior:

Ellos me han informado que este proyecto ha sido consultado y enriquecido con los aportes intelectuales y conceptuales de los señores Generales Alvaro Valencia, Armando Arias, Bernardo Camacho, Francisco Afanador, Adolfo Clavijo, Roberto Ibáñez, Alfonso Vacca, el doctor Armando Borrero y el Embajador Ramiro Zambrano.

Este proyecto requiere del aporte de ustedes y especialmente del Comando General de las Fuerzas Militares, los comandos de fuerza, los gremios, los sindicatos, la academia, y en el que no puede faltar el aporte de las fuerzas políticas expresadas a través de los candidatos presidenciales, porque estos al hacerlo, además del enriquecimiento, le dan legitimidad política de carácter nacional. Yo sé que este proyecto es mirado con mucha simpatía por el Comandante General de las Fuerzas Militares y los comandantes de fuerza. Espero que ustedes, además del aporte intelectual, contribuyan con un aporte procedimental para que en el menor tiempo posible, este proyecto esté listo para ser presentado al inicio de la próxima legislatura.

En la actualidad el país enfrenta una situación de conflicto permanente, en la cual participan intereses antagónicos expresados en fenómenos tales como la subversión armada, el narcotráfico, las autodefensas ilegales y la delincuencia organizada.

Para contrarrestar los efectos nocivos de estos fenómenos que perturban la paz y la seguridad ciudadana, se requiere el compromiso de todos los estamentos del poder, así como la participación de los componentes del Estado y de la sociedad civil. Esto se facilita mediante la expedición de una ley que propicie y coordine las políticas y estrategias del Estado.

La carencia de un estatuto actualizado a las circunstancias de hoy, como lo mencioné al comienzo de esta charla, nos mantiene en manos de una Ley de Seguridad de 1968, que ya nadie lee ni consulta. Esta circunstancia ha determinado que el conflicto se enfrente de manera coyuntural, lo cual ha permitido que el problema se incremente y se torne crónico.

Otra cosa sería un país donde el Gobierno, representado por el ejecutivo y la Fuerza Pública, estuviera cohesionado

con la sociedad civil buscando con esta el logro de un objetivo especial, prioritario, único e indiscutible sobre la defensa y la seguridad nacional.

En este punto es necesario hacer claridad sobre las definiciones de algunos conceptos expresados en el borrador, como elemento básico para concretar el camino hacia una política integral de defensa y seguridad nacionales:

Seguridad nacional: es la situación de protección general que permite la realización de los fines esenciales del Estado. La seguridad nacional es integral, y como tal demanda la voluntad social y política de todos los colombianos para procurar el bien común.

Defensa nacional: es la previsión, organización y empleo del poder nacional para alcanzar la seguridad nacional.

Poder nacional: es la suma de las energías, capacidades y recursos de todo orden, debidamente organizados para la acción, que la Nación posee para alcanzar los fines de la defensa y la seguridad nacional, y convivencia ciudadana.

El poder nacional se expresa en todas las acciones de orden político económico, psicosocial y militar.

Convivencia ciudadana: es la coexistencia pacífica de todos los habitantes del territorio nacional, sin discriminación de sexo, raza, origen nacional o familiar; lengua, religión, opinión política o filosófica, basada en los postulados de libertad, igualdad y solidaridad y justicia para alcanzar el bienestar de la comunidad.

Las anteriores definiciones crean un marco conceptual y facilitan la preparación y adopción de planes, programas y estrategias de seguridad, defensa y convivencia ciudadana.

Para la organización de la defensa nacional se proponen los niveles de dirección, asesor, planeamiento, conducción y ejecución, fijando los funcionarios y organismos que los conforman y señalando las funciones, atribuciones y responsabilidades.

Finalmente se regulan la movilización, la defensa civil, la expropiación y requisición y la división territorial militar, como elementos fundamentales para la ejecución de los planes de seguridad y defensa.

Como podemos observar, el concepto de defensa nacional, dentro de la realidad actual del país no puede tomarse aisladamente de los conceptos de seguridad nacional y convivencia ciudadana, lo otro sería una Fuerza Pública aislada del país.

La política de Defensa y Seguridad Nacionales es integral porque debe planearse, ejecutarse y controlarse con el compromiso de los demás sectores del poder (Gobierno, gremios, congreso, empresarios, estudiantes, trabajadores, y otros).

La carencia de una política integral de Defensa y Seguridad Nacionales genera los conflictos que actualmente atentan contra la estabilidad de las instituciones y el orden social deseable, generándose por lo tanto violencia y descomposición social. La Fuerza Pública debe comprometerse en colaborar con la integración social plena, en donde los conflictos puedan dirimirse respetando los derechos fundamentales.

También necesitamos una estrategia nacional, porque la seguridad debe ser el fruto de una decisión de la sociedad colombiana como un todo y una responsabilidad del conjunto de ella. Ya se ha dicho y no sobra repetirlo: la seguridad no es y no puede ser una responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y del Ministerio de Defensa Nacional, ni siquiera del Gobierno como un todo. La seguridad nacional es un asunto de Estado, porque el concepto de Estado es de mayor importancia y de mayor contenido que el de Nación y el de Gobierno, tal como lo dijo el profesor Eustorgio Sarria.

En consecuencia, es necesario sacar adelante una normatividad que integre, coordine y regule todos los aspectos propios de la **seguridad y defensa nacionales** y convivencia ciudadana, si es que el país desea salir de esta encrucijada.

Señores, debe ser un propósito del Comando General, de los comandos de fuerza, de la Escuela Superior de Guerra y de todos nosotros en el Ministerio de Defensa Nacional, buscar el gran aglutinante y cohesionador nacional, y cual mejor que una Ley de Defensa y Seguridad Nacional que recoja las aspiraciones y ansiedades, no de un partido, no de un gobierno, sino de toda la Nación.

Hemos caminado ha oscuras durante mucho tiempo en este tema, hoy tenemos la obligación clara de dar un paso sin dudar hacia la construcción del país justo y en orden, lo que llamamos en el ministerio "**Construir Nación**".



101
101
101